



CIRCULAR NO. 209

PARA: REGISTRADORES INSTRUMENTOS PUBLICOS OFICINAS PRINCIPALES,
COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABLES DE LA
INFORMACION PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA SNR.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS CUARTA PRUEBA SISTEMA INTEGRADO DE
INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION II.

FECHA: OCTUBRE 20 DE 2010

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 031 de fecha 14 de Octubre de 2010 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público me permito informar que se desarrollara la cuarta prueba integral de la funcionalidad del sistema realizando los procesos necesarios para inicio del año fiscal, incluyendo la constitución del rezago año anterior y probar el esquema de atención organizacional para el reporte de problemas al call center.

DESARROLLO DE LA PRUEBA:

La prueba se realizara en la semana del 20 al 26 de Octubre de 2010 el horario definido para el ingreso al aplicativo es de 7 a.m. a 11 p.m, inclusive sábado y domingo. Los participantes de la prueba son los usuarios de SIIF a quien previamente han sido capacitados y fue asignada una cuenta de usuario, ellos corresponden a funcionarios de la Superintendencia de los grupos de Presupuesto, Cuentas, Contabilidad y Tesorería y las 35 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales.

Cada usuario participante de la prueba deberá diariamente efectuar los registros de la gestión presupuestal de gastos e ingresos realizada en el aplicativo local en lo transcurrido durante el periodo de enero al 20 de octubre de 2010 de la Oficina de Registro Principal y Seccionales y controlar e identificar los registros realizados para tener continuidad en la prueba del mes de



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



noviembre diligenciando diariamente el formato de tiempos y colocando en el documento original el consecutivo que arroja el SIIF.

ALCANCE:

La SNR Nivel Central realizara la parametrizacion de las transacciones requeridas para iniciar gestión del año fiscal 2010 y constitución del rezago año fiscal 2009, para lo cual se trabajara en una base de datos que simula el inicio del año fiscal 2010, es decir los registros que se realizaron en las pruebas anteriores no están, los registros inician desde el mes de enero.

- **Desagregación de Apropriaciones del año fiscal 2010:** Registrar apropiaciones a posiciones desagregadas, adicionar y reducir apropiaciones a posiciones desagregadas. (Realiza Nivel central)
- **Distribución de Apropriaciones a las asignaciones internas y sus dependencias de gasto:** Asignación interna de apropiaciones a subunidades y a dependencias de afectación. (Realiza Nivel Central).
- **Distribución de PAC:** Metas de pago, versión de condiciones anuales, mensualización de versión de condiciones anuales, ritmo de ejecución, propuesta de distribución A.N.A, escenario de distribución de PAC y aprobación de escenario. (Realiza Nivel Central).
- **Solicitudes de modificación del PAC y cupo PAC:** Solicitud de PAC, solicitud de modificaciones de cupo pac, evaluaciones de solicitudes de cupo gestionado, intercambio de fechas de planes de pago, reportes. (Realiza Nivel Central).
- **Gestión de Apropriaciones:** Modificaciones presupuestales que afectan las desagregaciones de gastos de personal y gastos generales, modificaciones presupuestales que afectan el anexo del decreto de liquidación. (Realiza Nivel Central).
- **Constitución del Rezago año anterior:** Asignar rezago, registrar compromiso traslado de compromisos para reserva de apropiación, registrar obligación, traslado de obligaciones para constituir las cuentas por pagar.



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



- **Cadena básica de ejecución de gasto:** Solicitud CDP, CDP, Compromiso, Radicar cuenta por pagar, Aprobar cuenta por pagar, obligación, orden de pago y generar ordenes bancarias.
- **Cadena básica de ejecución de ingreso:** registro actos administrativos, modificación actos administrativos, causación de actos administrativos, causación básica, adición a la causación, reducción a la causación, recaudo básico, anulación de recaudo, causación y recaudo simultaneo, acreedor vario pago de lo no debido, orden de pago.

PRECONDICIONES DE LA PRUEBA:

- **TECNICAS:** El link de acceso para los usuarios determinado por el Ministerio de Hacienda es <http://portal2.siifnacion.gov.co/pilotoexternos>.

Es importante tener en cuenta que este link solo se utilizara para la realización de la prueba y la información que en ella se genere es una información de prueba, no es una información oficial.

- **USUARIOS:** Los usuarios que intervienen en la prueba en las Oficinas de Registro Principales corresponden a Gestión presupuesto gastos, Central de Cuentas por pagar, gestión contable, en el Nivel Central adicional a estos se manejaran los perfiles de Administrador gestión presupuestal entidad, gestión modificación presupuestal, gestión PAC, pagador central, gestión de ingresos y beneficiario cuenta, anexo se remite directorio de usuarios activos en el aplicativo.

Para facilitar el desarrollo de la prueba el Ministerio de Hacienda ha determinado que el ingreso al aplicativo es del usuario que se tiene previamente asignado, Ejemplo un funcionario tiene como cuenta de usuario **MHwpardo**, en esta prueba no se requiere la "P" al inicio.

Para recordar la cuenta de usuario en el archivo adjunto Directorio de usuarios encontraran la cuenta de usuario respectivamente.



Certificado
No. SC 7086-1

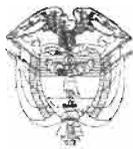


Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Es importante resaltar que los funcionarios no tendrán dificultades al ingreso del aplicativo por la clave, en razón a que por ser prueba, se tendrá una clave genérica para todos los usuarios y corresponde a **SIIF@2010P**.

Durante la prueba el Ministerio ha deshabilitado el uso de la Firma Digital, es decir para el ingreso al aplicativo no se requiere el uso de la Firma digital.

- **FUNCIONAL:** El sistema cuenta con la apropiación presupuestal en las 156 Dependencias de Afectación de Gastos de la SUPER y las 35 Oficinas de Registro Principales a fecha 19 de octubre.

Las fechas de los registros se deben efectuar con octubre en razón a que el PAC estará disponible para este mes, los registros deben apuntar para pago dentro del mismo mes de octubre.

Los registros a efectuar durante esta prueba corresponden a todo lo ejecutado en lo transcurrido de los meses de enero a octubre de la Oficina Principal y sus seccionales.

Las Oficinas de Registro deberán efectuar los registros en orden consecutivo a fin de generar una ejecución del Círculo respectivo.

- **SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL DE LA SNR:**

Para el acompañamiento técnico durante la semana de la prueba, se tomara como herramienta el manual de configuración de equipos enunciado anteriormente, sin tener en cuenta la instrucción de la instalación de la firma digital.

Para el acompañamiento funcional el Ministerio de Hacienda en la pagina del www.minhacienda.gov.co, ha publicado el paso a paso de los registros para ello se ingresa al link SIIF, posteriormente al lado derecho de la pagina escoger el link simuladores, escoger grupo ejecución y el sistema le indica el detalle de la transacción que se requiere.

Por otra parte el Grupo SIIF estará dando acompañamiento a los 180 usuarios activos en el sistema, para lo cual se remite formato anexo donde cada Oficina de Registro Principal tendrá un funcionario encargado de resolver sus inquietudes a través de correo



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



electrónico para facilitar la comunicación, además realizara el seguimiento a los registros realizados diariamente

- **SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL DE LA LINEA DE SOPORTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA :**

Con el fin de mejorar las inquietudes y preguntas que tienen los usuarios de la SNR el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico habilito para esta prueba el Call Center de SIIF, la línea telefónica es el 6021270. Para ello se reporta el hallazgo anexando los pantallazos o evidencia completa del error en Word y la demás información que solicite el operador del Call Center.

Las consultas efectuadas al Call Center o al funcionario de la SNR encargado de la Oficina deben ser reportadas en el informe final a fin de medir el nivel de respuesta a los usuarios con el fin de mejorar los resultados.

- **CONSOLIDACION DE RESULTADOS:**

Para el control de los registros efectuados diariamente por cada transacción se remite formato adjunto para ser diligenciado por cada usuario para registrar los tiempos de duración en la grabación de las transacciones, este formato debe ser remitido diariamente por cada funcionario al correo electrónico de Javier.varon@supernotariado.gov.co. De la misma manera el 27 de octubre remitir un formato consolidado por Oficina de Registro del total de registros efectuados durante la semana de la prueba, detallando los inconvenientes presentados o logros obtenidos.

Por lo anterior es importante que al interior de las Oficinas de Registro Principales tomen las medidas necesarias a fin de cumplir estrictamente con las actividades aquí mencionadas, e invitar a las Oficinas que no han ingresado al aplicativo en las tres pruebas anteriores que cumplan con lo aquí estipulado, a fin de optimizar el proceso e incrementar los registros realizados en las pruebas del mes de mayo, julio y septiembre.



Certificado
No. SC 7086-1

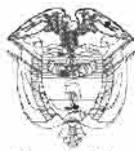


Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



De esta forma lograr obtener criterios de evaluación en tiempos de respuesta, diligenciamiento y consistencia de datos, beneficios del aplicativo y determinar los avances en la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Cordialmente,

HERNANDO COLMENARES SALAMANCA
Secretaria General

Aprobó: Dewin José Silva Llinas
Director Financiero

Revisó: Yolanda Rodríguez Roldán
Coordinadora SIIF-SNR

Proyecto: Martha Rocio Lozano
Contratista SIIF



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia